

INTERCUN: Organización Interprofesional para el impulso del Sector Cúnicola

Javier Piñán (Gerente de INTERCUN)

¿Qué son las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias?

Organización Interprofesional Agroalimentaria, es la constituida por organizaciones representativas de los empresarios de la producción, de la transformación y de la comercialización de un sector o producto incluido dentro del sistema agroalimentario.

El sistema agroalimentario está formado por el conjunto de los sectores agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como por las actividades de comercialización y de transformación de sus productos.

Sólo se podrá reconocer una Organización Interprofesional Agroalimentaria por sector o producto, si bien la Ley reguladora considera una serie de excepciones para productos con mercados específicos o destinos diferenciados y para aquéllos amparados por denominaciones o indicaciones de calidad.

¿Cuál es la legislación vigente?

Legislación	BOE
LEY 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.	Nº 313 de 31 de diciembre
LEY 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Disposición adicional primera.	Nº 315 de 31 de diciembre
REAL DECRETO 705/1997, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social	Nº 132 de 3 de junio
REAL DECRETO 1789/1997, de 1 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.	Nº 288 de 2 de diciembre
ORDEN de 29 de septiembre de 1999, por la que se extiende al conjunto del sector de la naranja y de la mandarina, clementina y satsuma en fresco, el acuerdo de la Interprofesional Citrícola Española, INTERCITRUS, para la realización de campañas promocionales de dichos productos en las campañas de comercialización 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002.	Nº 235 de 1 de octubre

¿Qué es INTERCUN?

INTERCUN es la Organización Interprofesional constituída para la representación y defensa de los intereses del Sector de Conejos, respecto a las finalidades contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1.994, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Las Entidades integradas en INTERCUN entienden que la Interprofesión supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los partícipes, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones vinculantes sobre la regulación interna de este subsector, en aspectos clave de su funcionamiento.

¿A quién integra y representa INTERCUN?

INTERCUN está integrado por el Sector Productor y por el Sector del Sacrificio y/o Comercialización.

El Sector Productor está representado por la Confederación Nacional de Cunicultores (CONACUN), que agrupa a las Asociaciones de Cunicultores, los Sindicatos Agrarios ASAJA, COAG y UPA, y por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE).

El Sector Comercializador y Transformador está representado por la Asociación de Mataderos de Conejos MADECUN, por el Gremio de mataderos de Conejos de Cataluña y por CCAE.

¿Cuáles son las finalidades de INTERCUN?

- 1.- Llevar a cabo actuaciones que permitan un mejor conocimiento, eficacia y transparencia del mercado del conejo, tanto en el ámbito nacional, como intracomunitario y en el de países terceros, incluyendo la fase de distribución y análisis de las tendencias presentes y posibles de su consumo. La Interprofesión velará muy especialmente por el respeto a las reglas de la leal competencia de este subsector, estableciendo mecanismos de regulación interna.
- 2.- Desarrollar actuaciones orientadas a lograr una eficaz gestión de los instrumentos de regulación de las campañas de promoción que permitan alcanzar un equilibrio y una permanente adaptación entre la oferta y la demanda de la carne de conejo.
- 3.- Mejorar la calidad del producto y de todos los procesos que intervienen en su cadena agroalimentaria, efectuando el seguimiento desde la fase de producción, transformación y comercialización, hasta su llegada a destino o al consumidor final.
- 4.- Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en el subsector.

5.- Promocionar, valorar y difundir el conocimiento de la carne de conejo en orden a impulsar un consumo adecuado.

6.- Promover actuaciones que faciliten una información adecuada a los intereses de los consumidores, creando una imagen pública de esta Interprofesional y del producto que defiende, a través de acuerdos, convenios y campañas que expliquen, de forma eficaz, el beneficio que aporta al conjunto de la sociedad y, especialmente, al consumidor. Se considera idónea la constitución de comisiones de enlace con la distribución y asociaciones de consumidores, para poder llegar a un mejor conocimiento de la problemática de toda la cadena agroalimentaria, y contribuir a la mejor ordenación de la misma.

7.- Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.

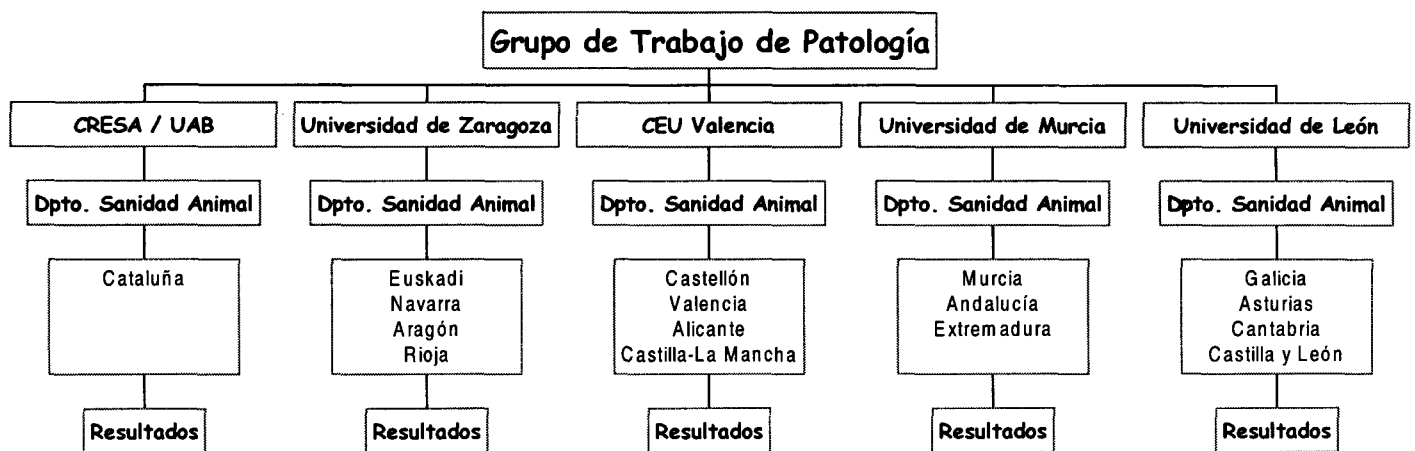
8.- La elaboración y propuesta de los correspondientes contratos tipo de los productos incluidos en el ámbito de INTERCUN articulando, en su caso, los instrumentos necesarios para su control y seguimiento, así como las ayudas y subvenciones previstas para el ejercicio de estas funciones.

Para alcanzar los fines y objetivos mencionados, INTERCUN podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito de actuación y, en particular, como Entidad colaboradora para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994.

¿Quién puede proporcionarme más información?

Puede solicitar información en el teléfono (+34) 619 318213, o dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: intercun@inicia.es, o bien, por correo ordinario, a la Sede Social de INTERCUN: C/ José Artetxe 3 20730 Azpeitia – Guipúzcoa.

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO



Patologías dominantes

Productores / Técnicos / Empresas

Registros

Grupo de Trabajo
Farmacología y Toxicología

ESTUDIO DE MERCADO

Grupo de Trabajo de Estudios de Mercado y de Producción

